

ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (E XPT25-00132)

En Sevilla, a 3/02/2026 a las 12:00 horas

### APERTURA SOBRE 1 Y EN SU CASO DEL SOBRE 2

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la apertura de los sobres 1 y en su caso sobres 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.(EXPT25-00132) con la asistencia de las siguientes personas:

#### MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. CARMEN IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (29 de enero de 2026), las siguientes empresas:

1. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA (lote 1 y 2)
2. SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (lote 1 y 2)
3. TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL (lote 1 y 2)
4. REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL (lote 2)
5. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (lote 2 y 3)
6. FIBRATEL SL (lote 3)
7. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA (lote 3)
8. IAAS 365 SL (lote 3)
9. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA (lote 3)
10. KAPRES TECHNOLOGY, S.L. (lote 3)



11. NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, SL (lote 3)
12. TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU (lote 3)

2. A propuesta del vocal técnico y según se recogía en la memoria justificativa de 21 de octubre de 2025, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Jorge Palma, Álvaro Rojas, Agustín Bravo, Carlos Corredera.

3. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

4. La mesa comprueba que en el lote 1 todas las entidades han presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP, salvo TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL que no presenta documentación alguna, aunque aparece el justificante de presentación de SIREC, por lo que se acuerda solicitarle una aclaración al respecto.

5. En el lote 2 todas las entidades han presentado correctamente la documentación del sobre 1, por lo que se procede a la apertura del sobre 2 y su entrega al comité evaluador.

6. En el lote 3 todas las entidades han presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP, salvo FIBRATEL SL e INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA.

Con respecto a estos de licitadores, del examen de su contenido se observan las deficiencias que se indican por lo que tienen que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

FIBRATEL SL: Debe presentar nuevamente el DEUC, ya que el formulario presentado no es el correcto; asimismo, debe presentar el DEUC del subcontratista.

INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA: Debe presentar el DEUC del subcontratista.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se deja constancia en acta junto con DACI firmado, que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes  
Presidente de la Mesa

Fdo: CARMEN IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL  
Secretaria de la Mesa

